00 189

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 46 /2.018 I.

18 ENE 2018

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 184/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS" ID 338.713.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 21 de diciembre de 2017, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Decretos N° 5.174/05 y N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 13. Recomendación, expresan:

13. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA, por ajustarse a las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*31211803-004*	*BATERIA 75 AMO X 12 VOLT*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*50*	*MAX*	*BRASIL*	*380.000.*	*19.000.000.*
2	*31211803-005*	*BATERIA 110 AMP X 12 VOLT*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*120*	*RAIDEN*	*BRASIL*	*590.000.*	*70.800.000.*
3	*31211508-001*	*BATERIA 160 AMP X 12 VOLT*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*70*	*RAIDEN*	*BRASIL*	*800.000.*	*56.000.000.*
4	*31211508-001*	*BATERIA 9 AMP X 12 VOLT*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*20*	*MMG*	*CHINA*	*160.000.*	*3.200.000.*
								TOTAL	*149.000.000.*

Monto Total Adjudicado: Gs. 149.000.000.
Monto CDP: Gs. 154.100.000.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 136, de fecha 5 de enero de 2018, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Ferretería Pergal de José Pereira, en la presente Contratación Directa N° 184/17 "Adquisición de Baterías para vehículos livianos y pesados ID N° 338.713, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27°, 28° y 34°, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y reprogramación del PAC, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

///...

00 183

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 46. /2.018 I. 18 ENE 2018

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 38/2018, de fecha 4 de enero de 2018, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 2; PRG. 170; SUB. PR. 1; S.G.O.G. 340; FF 30, OF 1, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 154.100.000. (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones cien mil).

QUE, por Nota N° 13/2018, de fecha 15 de enero de 2018, la Dirección de Adquisiciones solicitó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la migración del presente proceso, al ejercicio fiscal 2018.

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 184/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS" ID 338.713.*, a la firma FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cardena, con RUC N° 811001-8, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 149.000.000. (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

224

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

19 ENE 2018

10:20

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA
D.G.A.B.	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.P.	INSP. GRAL.
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
M.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PAC Y PRESUPUESTO
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA
OBS.:	

MARGARITA

19/01/2018

ASESOR JUR. DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES · DOC Nº 1